



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO *ctk 23*

UR 9400  
608 46

RESOLUCION No. <sup>00451</sup> de 15 OCT. 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA Y MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. y se les fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

LA ASESORA REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por los Decretos Nos. 2171 de 1.992 y 1927 de 1.991 y la Resolución No. 0717 de 1.995 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 3941 de mayo 26 de 1.993,, el representante legal de la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A., solicitó ante la Regional Antioquia y Chocó del extinto INTRA, la adjudicación de las siguientes rutas y horarios:

1. **MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA**  
Tres (3) horarios por sentido.
2. **MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA**  
Tres (3) horarios por sentido
3. **MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA**  
Cuatro (4) horarios por sentido
4. **MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA**  
Cuatro (4) horarios por sentido

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

FRECUENCIA : DIARIA  
NIVEL DE SERVICIO : LUJO  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ

CONTINUACION RESOLUCION No. 00451 De 15 OCT. 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA Y MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. y se les fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

-2-

Que con base en el Estudio Técnico No. 024 de 1.994, la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en las rutas peticionadas por la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A., así:

MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA : Dos (2) horarios por sentido.  
MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA : Un (1) horario por sentido.  
MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA: Cuatro (4) horarios por sentido.  
MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA: Dos (2) horarios por sentido.

Que la publicación se ordenó mediante Resolución No. 00557 de mayo 6 de 1.994, por parte de la Regional Antioquia y Chocó y efectuada en los diarios EL COLOMBIANO Y EL MUNDO, en su edición del día martes, 10 de mayo de 1.994.

Que dentro de los términos consagrados por la Ley, no se presentaron oposiciones.

Que mediante radicado No. 4763A de mayo 27 de 1.994, la empresa TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A., presenta propuesta para servir las siguientes rutas: MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA Y MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA, cumpliendo con los requisitos estipulados en la norma.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico No. 085 de 1.996, en el cual se analizó la petición y la propuesta, teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 57 y 58 del Decreto No. 1927 de 1.991, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	CALIFICACION	PARQUE AUTOM.	CUBRIMIENTO	SOLICITUD INICIAL	TOTAL
SOTRAURABA S.A.	25.68	2 AÑOS	30	10	67.68
GOMEZ HERNANDEZ S.A.	24.44	3 AÑOS	30	-0-	57.44





MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ

CONTINUACION RESOLUCION No.

No 00451 De 15 OCT. 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA Y MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. y se les fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

-3-

Que la media aritmética es de 53.84 puntos, estando la calificación de las dos (2) empresas, sobre la misma.

Que por las razones anteriormente expuestas, este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en las siguientes rutas y horarios:

**RUTA MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA:**

Saliendo de medellín : 07:15  
Saliendo de Cañasgordas : 16:15

**RUTA MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA:**

Saliendo de Medellín : 06:30 y 15:15  
Saliendo de Frontino : 06:30 y 15:15

**RUTA MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA:**

Saliendo de Medellín : 07:15 y 16:15  
Saliendo de Liborina : 07:15 y 16:15

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

FRECUENCIA : DIARIA  
NIVEL DE SERVICIO : LUJO  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

43

CONTINUACION RESOLUCION No.

No 00451 De

15 OCT. 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA Y MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. y se les fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

-4-

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

**RUTA MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA:**

Saliendo de Medellín : 16:15  
Saliendo de Cañasgordas : 07:15

**RUTA MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA:**

Saliendo de Medellín : 07:15 y 10:30  
Saliendo de Frontino : 07:15 y 10:30

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

FRECUENCIA : DIARIA  
NIVEL DE SERVICIO : LUJO  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

ARTICULO TERCERO: Autorizar a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. Y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A., en forma interdiaria, la ruta MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, así:

Saliendo de Medellín : 06:30  
Saliendo de Dabeiba : 06:30

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

FRECUENCIA : DIARIA  
NIVEL DE SERVICIO : LUJO  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS



42



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

CONTINUACION RESOLUCION No.

De

No 00451

15 OCT. 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA Y MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. y se les fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

-5-

ARTICULO CUARTO : Fijar capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las rutas adjudicadas mediante esta providencia, así:

EMPRESA	CAPACIDAD MAXIMA	CAPACIDAD MINIMA
SOTRAURABA S.A.	7	6 ✓
GOMEZ HERNANDEZ S.A.	7	6

PARAGRAFO: Dando cumplimiento al artículo tercero, numeral 1, literal a, de la LEY 105 de 1.993, los microbuses deberán cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 3º. Y 4º. De la Resolución No. 007126 de octubre 11 de 1.995.

ARTICULO QUINTO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

CONTINUACION RESOLUCION No.

No 00451

De 15 OCT. 1996

Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas MEDELLIN - CAÑASGORDAS Y VICEVERSA, MEDELLIN - DABEIBA Y VICEVERSA, MEDELLIN - FRONTINO Y VICEVERSA Y MEDELLIN - LIBORINA Y VICEVERSA, a las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. y TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. y se les fija capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS.

-6-

ARTICULO SEXTO : Contra el presente acto administrativo, procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, ante éste Despacho y el de apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 OCT. 1996



NORA ROLDAN DE GOMEZ  
Asesora Regional Antioquia y Chocó  
Ministerio de Transporte

Proyecto: Martha Helena Gonzalez Uribe  
Profesional código 3020, grado 12